

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-4095 *Resolución por la que se designa los miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.*

Con el fin de asegurar la presencia de la totalidad del número de miembros del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria previsto para la emisión del dictamen médico al que hace referencia el artículo 15 c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se estima conveniente el nombramiento de un segundo suplente para cada uno de los miembros titulares del Comité, de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden SAN/8/2010, de 5 de julio, por la que se regula el comité clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria, en la redacción dada por la Orden SAN/6/2011, de 1 de marzo,

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, en el artículo 2.3 del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010 y en el mencionado artículo 2.1 de la Orden SAN/8/2010, de 5 de julio, en la redacción dada por la Orden SAN/6/2011, de 1 de marzo,

RESUELVO

Primero.- Designar, como miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria encargado de emitir el dictamen médico previsto en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, a los siguientes especialistas ejercientes en la red asistencial pública de la Comunidad Autónoma:

a) Titular: Don José Ramón de Miguel Sesmero, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

Primer suplente: Doña Rosario Quintana Pantaleón, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

Segundo suplente: Doña Mónica González Gómez, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

b) Titular: Don Juan José Montero Fanjul, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

Primer suplente: Doña Cristina Valdor Torre, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

Segundo suplente: Doña M.^a Teresa Escudero Martín, médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

c) Titular: Doña Isabel de las Cuevas Terán, médico especialista en Pediatría.

Primer suplente: Don Ricardo Galván Robles, médico especialista en Pediatría.

Segundo suplente: Don Daniel Gutiérrez Pascual, médico especialista en Pediatría.

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de 12 de julio de 2010 por la que se designan los miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de marzo de 2011.
El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

2011/4095

CVE-2011-4095